



FONDO PARA LA
**CONSOLIDACIÓN DE
LA PAZ** ▶ ▶ ▶

FONDO PARA LA
CONSOLIDACIÓN
DE LA PAZ

**MARCO
ESTRATÉGICO
PARA
GUATEMALA
2020-2025**



RESULTADO 1

Para el 2025, existe una justicia más accesible, independiente, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

INDICADORES

1a

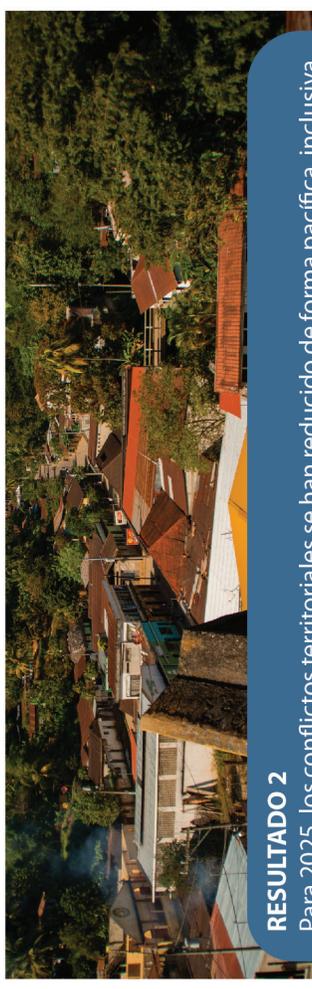
Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia.

1b

Grado de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.

1c

Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos.



RESULTADO 2

Para 2025, los conflictos territoriales se han reducido de forma pacífica, inclusiva y colaborativa, contribuyendo a garantizar los derechos humanos y el acceso igualitario al desarrollo humano sostenible para el sostenimiento de la paz.

INDICADORES

2a

Incremento en la proporción de conflictos territoriales que han sido resueltos de forma pacífica colaborativa e inclusiva.

2b

Porcentaje de personas que participan en la resolución de conflictos que tienen más confianza y satisfacción en procesos de diálogo multiactor.

2c

Incremento en la proporción de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes que participan en la formulación e implementación de acuerdos derivados de la resolución de conflictos.

Enfoques Programáticos

- I. Fortalecimiento Institucional
- II. Fortalecimiento de sociedad civil
- III. Espacios de interlocución intersectoriales e incluyentes
- IV. Construcción de un ambiente habilitante para la defensa de los derechos humanos en el ámbito de la justicia.



Enfoques Programáticos

- I. Fortalecimiento de la institucionalidad con responsabilidad para el abordaje de la conflictividad en territorio.
- II. Fortalecimiento de actores en condición de vulnerabilidad y exclusión social.
- III. Promoción de la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y el nexa humanitario, desarrollo y paz, en el abordaje de conflictividad en los territorios.
- IV. Creación o fortalecimiento de espacios para las infraestructuras de paz que faciliten el diálogo/intercambio para abordar la conflictividad.



RESULTADO 1

Para el 2025, existe una justicia más accesible, independiente, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

INDICADORES

1a

Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia.

1b

Grado de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.

1c

Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos.

SUB-INDICADORES

- 1.a.1** Proporción del total de operadores/as de justicia capacitados/as en estándares internacionales de derechos humanos, materia penal, derechos de las mujeres, pueblos indígenas y graves violaciones a los derechos humanos.
- 1.a.2** Mecanismos institucionales diseñados y en proceso de implementación para incrementar el acceso a la justicia para las mujeres, pueblos indígenas y jóvenes.
- 1.a.3** Proporción de casos conocidos por órganos jurisdiccionales priorizados por los proyectos del AP1 que incorporan estándares internacionales de derechos humanos con relación a las mujeres, pueblos indígenas y víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.
- 1.a.4** Grado de satisfacción de los grupos meta con la formulación y proceso de implementación de las medidas de reparación transformadora.
- 1.a.5** Proporción de jueces/as cuyas capacidades han sido fortalecidas por los proyectos de la cartera PBF que aplican en sus sentencias criterios de independencia judicial en el ejercicio de sus funciones.
- 1.a.6** Porcentaje de procesos de selección y nombramiento de jueces/as que cumplen con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.
- 1.a.7** Cambio en la percepción ciudadana y operadores/as de justicia sobre la independencia judicial.
- 1.a.8** Grado de satisfacción de actores de sociedad civil sobre los espacios de articulación para incidir en la mejora de la independencia judicial.
- 1.a.9** Creados y en funcionamiento mecanismos de diálogo y coordinación entre autoridades del sistema jurídico indígena y del organismo judicial.
- 1.a.10** Mecanismos institucionales diseñados y en proceso de implementación que incrementan la pertinencia cultural del sistema de justicia.
- 1.a.11** Incremento en el acceso de la ciudadanía a información por medios electrónicos en las instituciones del sistema de justicia.
- 1.a.12** Incremento en la interconexión de los sistemas de información entre las instituciones del sector justicia para mejorar la eficacia de la investigación y persecución penal.

Accesibilidad

Independencia

Pertinencia

Eficacia

SUB-INDICADORES

- 1.c.1** Reducción en el número de ataques, amenazas y criminalización en contra de personas defensoras de derechos humanos y operadores de justicia en comparación con el año anterior a la elegibilidad del PBF.
- 1.c.2** Existencia de un registro de amenazas, criminalización y ataques a operadores/es de justicia.
- 1.c.3** Proporción de ataques a operadoras/es de justicia que son monitoreados por instituciones clave.
- 1.c.4** Número de instrumentos en materia de prevención y protección de personas que defienden derechos humanos en el ámbito del Estado de Derecho que incluyen estándares internacionales de derechos humanos que son diseñados y en proceso de implementación.
- 1.c.5** Incremento en las capacidades de gestión e incidencia para la promoción, protección de las personas, organizaciones y comunidades que defienden derechos humanos.
- 1.c.6** Grado de satisfacción en la protección recibida por operadoras/es de justicia (diferenciado por género).
- 1.c.7** Grado de satisfacción de personas que defienden los derechos humanos en el ámbito del Estado de Derecho sobre los mecanismos institucionales de protección.



RESULTADO 2

Para 2025, los conflictos territoriales se han reducido de forma pacífica, inclusiva y colaborativa, contribuyendo a garantizar los derechos humanos y el acceso igualitario al desarrollo humano sostenible para el sostenimiento de la paz.

INDICADORES

2a

Incremento en la proporción de conflictos territoriales que han sido resueltos de forma pacífica colaborativa e inclusiva.

SUB-INDICADORES

2.a.1 Proporción de conflictos territoriales resueltos de forma pacífica, colaborativa e inclusiva en comparación con conflictos que son resueltos por métodos tradicionales.

2.a.2 Proporción de funcionarios públicos cuyas capacidades para la solución de conflictos de forma pacífica, inclusiva y colaborativa han sido fortalecidas.

2b

Porcentaje de personas que participan en la resolución de conflictos que tienen más confianza y satisfacción en procesos de diálogo multiactor.

SUB-INDICADORES

2.b.1 Cambio en las actitudes de las personas que participan en los procesos de diálogo multiactor hacia sus interlocutores, desagregado por sectores y representaciones.

2.b.2 Grado de confianza alcanzado de quienes participan en los procesos de diálogo multiactor, desagregados por sexo, edad, sector o grupo que representan.

2.b.3 Grado de satisfacción adquirido por las personas y sectores en conflicto, mediante la participación en espacios de diálogo multiactor, desagregado por sexo, edad y sector o grupo que representan.

2c

Incremento en la proporción de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes que participan en la formulación e implementación de acuerdos derivados de la resolución de conflictos.

SUB-INDICADORES

2.c.1 Proporción entre los acuerdos alcanzados y/o en procesos de implementación que incluyeron la participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.

2.c.2 Aumento en el número de los grupos insuficientemente representados (pueblos indígenas, mujeres y jóvenes) que participan en la formulación y proceso de implementación de los acuerdos derivados de la resolución de conflictos.

2.c.3 Cambio significativo en la calidad de la participación de los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes en la formulación y proceso de implementación de los acuerdos y soluciones a la conflictividad.

ÁREA PRIORITARIA 1: ESTADO DE DERECHO



Resultado Estratégico 1

Para el 2025, existe una justicia más accesible, independiente, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Como se señala el Análisis de Conflicto¹, la debilidad del sistema de justicia contribuye a que las tasas de impunidad en el país sean entre las más altas de la región, llegando al 94.2 por ciento en 2018. Según el Análisis Común de País², las limitaciones para el acceso a la justicia, los altos niveles de impunidad y las violaciones a los derechos humanos en el sistema de justicia guatemalteco, afectan particularmente a las mujeres, niños y niñas, jóvenes, pueblos indígenas, personas LGBTIQ y personas con discapacidad. Estos problemas radican, entre otros factores, en que el sistema está anclado en un modelo social que promueve altos niveles de discriminación, exclusión y corrupción.

El acceso a la justicia es un principio básico del estado de derecho y central en la garantía de acceder a recursos efectivos ante actos que violan derechos fundamentales³. Las barreras en el acceso a la justicia son consecuencia de la insuficiente descentralización de las instituciones y la falta de pertinencia a la realidad plurilingüe, pluriétnica y pluricultural del país, lo que limita el acceso a la justicia para gran parte de la población y amplía las brechas entre el sistema oficial y la justicia indígena. A lo anterior, se suman las débiles capacidades de las y los operadores de justicia al nivel técnico para asumir el reto de reducir eficazmente la impunidad ante el volumen y complejidad de casos que actualmente se encuentran en el sistema. Por otro lado, la débil independencia judicial debido a la poca profesionalización, el tráfico de influencias en la elección de autoridades judiciales, las presiones, amenazas y ataques a operadores de justicia en favor de intereses particulares, representa otro reto para el sistema de justicia.

A esto se suma el debilitamiento progresivo que la sociedad civil ha enfrentado tras la salida de CICIG en 2019, pues una parte importante de su trabajo en la lucha contra la corrupción e impunidad⁴ se articulaba alrededor de la Comisión.

1. El Análisis de Conflictos es un requisito de PBF para obtener elegibilidad para recibir fondos del PBF. El análisis explica el contexto para el sostenimiento de la paz, e identifica y prioriza las causas, factores, y riesgos relacionados con la conflictividad en el país.

2. El Análisis Común de País (CCA) es un diagnóstico de un país realizado por las Naciones Unidas para identificar brechas de desarrollo con el fin de orientar el enfoque del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible a ser implementado por la ONU.

3. Artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4. Por ejemplo, el establecimiento de la CICIG que se originó como un esfuerzo de representantes de organizaciones de sociedad civil que realizaron incidencia a nivel nacional e internacional.

Tal como explica el Análisis de Conflicto, la polarización y conflictividad entre los actores en contra y a favor de la lucha contra la impunidad y la corrupción, así como un ambiente hostil y peligroso debido al acoso y criminalización que experimentan las personas defensoras de derechos humanos, ha creado dispersión, fragmentación y fatiga en las organizaciones de la sociedad civil e incrementado la desconfianza social. Como resultado, sus posibilidades de abogar por el acceso a la justicia y la independencia judicial, realizar observatorios, veeduría y auditoría social y construir alianzas estratégicas e intersectoriales, están debilitadas.

La conflictividad y polarización ha debilitado asimismo esfuerzos de interlocución, diálogo y consenso entre organizaciones sociales, sociedad civil y el Estado, paralizando iniciativas de reforma que necesitan apoyo amplio. Por otro lado, la limitada representación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en espacios políticos profundiza un modelo de exclusión en el cual estos grupos no pueden articular sus voces para incidir de manera efectiva en la elaboración y aprobación de reformas claves tales como las del sistema de justicia.

Por lo tanto, es clave enfocar los esfuerzos de la cartera PBF 2020-2025 en un mayor y mejor (más descentralizado, independiente, pertinente y eficaz) acceso a la justicia, fortaleciendo las capacidades técnicas de las instituciones y creando condiciones sociopolíticas más favorables para el impulso de las reformas necesarias al nivel constitucional, legislativo e institucional. Esto requerirá apoyo a la sociedad civil, como actor clave en la promoción y defensa del estado de derecho desde sus diversos roles, así como la construcción o fortalecimiento de espacios inclusivos de interlocución intersectorial, para disminuir la polarización y apoyar consensos amplios en torno a agendas de reforma. La creación de condiciones favorables implica asimismo abogar por un ambiente habilitante para los defensores de los derechos humanos – incluyendo operadores de justicia –, asegurando en particular su protección.

Finalmente, el apoyo para un incremento de la participación política de grupos históricamente marginados, tales como las mujeres, las y los jóvenes y los pueblos indígenas será fundamental toda vez que los cambios y reformas necesarias para un mayor y mejor acceso a la justicia necesitan de la acción concertada del poder judicial y la sociedad civil, así como de un poder legislativo y un poder ejecutivo con mayores niveles de inclusión de estos grupos.

4. Por ejemplo, el establecimiento de la CICIG originó en el impulso de la sociedad civil, que contribuyó propuestas técnicas, articuló alianzas y realizó incidencia al nivel nacional e internacional; y la sociedad civil acompañó la CICIG durante sus 12 años de operación; por otro lado, organizaciones de sociedad civil también han sido claves para el avance de la justicia de transición, incluyendo condenas históricas en casos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos.

**A. COBERTURA TERRITORIAL:**

Se considera que el acceso a la justicia requiere agilizar la descentralización y expansión de los servicios de todas las instituciones del sector justicia, de manera equilibrada, y en las diferentes ramas (penal, civil, laboral etc), en las áreas del país en donde hay poca presencia del Estado. En donde hay inadecuada cobertura territorial, el crimen organizado se impone, representando una grave amenaza al Estado de Derecho, la gobernabilidad y la paz.

**B. PERTINENCIA CULTURAL:**

El acceso a la justicia también requiere trabajar para que haya una justicia sin discriminación y con pertinencia cultural, especialmente para las poblaciones indígenas, para generar mayor confianza. Es necesario, así mismo el fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y coordinación entre las autoridades del sistema jurídico indígena y del Organismo Judicial.

**C. COORDINACIÓN:**

Se propone mejorar la coordinación en diferentes ámbitos:

- a. Consolidación de espacios de coordinación interinstitucional a nivel local con distintos actores del sector seguridad y justicia.
- b. Coordinación entre instituciones del sector justicia con otras instituciones estatales, incluyendo las que brindan servicios especializados, para asegurar la protección, la restitución y restauración de derechos, así como una reparación digna y transformadora.
- c. Coordinación de espacios de intercambio entre el sistema ordinario y las autoridades indígenas ancestrales para evitar duplicidad de funciones y generar mayor confianza y comunicación entre el sistema ordinario y el ancestral.

**D. CARRERA:**

Se considera que la ética es la columna vertebral de la justicia especialmente para el acceso a una justicia independiente. Por ello, la necesidad de mejorar los sistemas de carrera pública y profesional en el sector justicia, incluyendo la carrera fiscal y judicial, mediante mayor profesionalización y la promoción de una cultura de meritocracia y ética, con énfasis en la idoneidad y honestidad del funcionariado. Estos procesos contribuirán a crear mejores condiciones institucionales para que las/los operadoras/es de justicia actúen apegados a la ley, con la debida diligencia y con independencia de intereses externos y presiones.



E. CAPACIDADES INVESTIGATIVAS:

La eficacia de las instituciones incluye continuar con procesos de fortalecimiento de las capacidades analíticas, investigativas y de persecución penal estratégica para el combate de la impunidad en casos del crimen organizado común y transnacional, narcotráfico, violaciones a los derechos humanos (incluidas las violaciones graves cometidas durante el conflicto armado interno), delitos contra la niñez y la adolescencia, femicidio, violencia de género y contra la mujer, entre otros.



F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

La eficacia de las instituciones requiere que sean transparentes y rindan cuentas; es necesario fortalecer el acceso a la información, especialmente por medios virtuales y la rendición de cuentas ante el público. El Apoyo a la implementación de la Política de Justicia Abierta del OJ será una acción concreta de este enfoque.



ENFOQUE PROGRAMÁTICO: FORTALECIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL

El segundo enfoque programático propuesto para alcanzar el Resultado definido para el Área Prioritaria 1, es el fortalecimiento de la sociedad civil, desde el supuesto de que las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel clave en la promoción y defensa del Estado de Derecho y el acceso a la justicia en la historia del país.

Es necesario el apoyo a la sociedad civil para desempeñar una diversidad de roles en este ámbito, incluyendo asistencia técnica, elaboración de propuestas e incidencia para el fortalecimiento de capacidades y para reformas constitucionales, legislativas o institucionales para mejorar el acceso a la justicia, su pertinencia, independencia y eficacia, observatorios de la justicia y auditoría social, así como para la medición, análisis y sistematización de sentencias judiciales. Reformas a los mecanismos para la elección de juecas/es y magistradas/os en particular serán una prioridad para garantizar la independencia judicial y el Estado de Derecho.

Se considera necesario fortalecer la sociedad civil para construir o consolidar alianzas entre organizaciones de diferentes sectores (derechos humanos, mujeres, campesinos, jóvenes, empresariales etc.) y entre organizaciones urbanas y rurales, permitiendo la realización de acciones estratégicas, conjuntas o articuladas. Por otro lado, dentro de la sociedad civil se debe fortalecer liderazgos de mujeres y jóvenes, así como el rol de los medios de comunicación, y su abogacía para una justicia más accesible, pertinente, independiente y eficaz.

ENFOQUE PROGRAMÁTICO: **ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN INTERSECTORIALES E INCLUYENTES**

Se reconoce que lograr que exista una justicia más accesible, pertinente, independiente y eficaz, es un reto mayor, para lo cual es necesario construir una amplia base social y política que promueva los cambios y reformas necesarios. Dicha base será especialmente clave para reformas constitucionales.

Por ello, se ha propuesto como un enfoque programático específico, la construcción de espacios de reflexión, diálogo y concertación entre diversos actores, para evitar que haya esfuerzos desarticulados o atomizados, reducir la polarización y aumentar confianza entre actores y sectores. Lo potencial de estos espacios es la posibilidad de construir agendas estratégicas comunes de manera inclusiva e incluyente. Los espacios podrán estar establecidos en diferentes niveles: entre las organizaciones y expresiones de la ciudadanía, entre diferentes sectores (espacios intersectoriales), y entre la ciudadanía y el Estado (Organismo Judicial, Ejecutivo y Legislativo). Se propone apoyar espacios tanto al nivel urbano como rural, y se buscará promover una mayor participación de las poblaciones excluidas, especialmente las poblaciones indígenas, mujeres, mujeres indígenas y jóvenes. Dichos espacios constituyen un elemento clave de las infraestructuras de paz.

ENFOQUE PROGRAMÁTICO: **CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE HABILITANTE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

Bajo el supuesto que las y los defensores de los derechos humanos (definido en sentido amplio e incluyendo los operadoras/es de justicia, y autoridades ancestrales, testigos y testigos protegidos), juegan un papel clave en la promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito de la justicia, por un lado, y un segundo supuesto que no existe un entorno favorable para el desempeño de este rol, se propone como el cuarto enfoque programático, la promoción de un ambiente favorable para la defensa de los derechos humanos.

Como consta en el Análisis de Conflicto, existe un ambiente hostil debido a las frecuentes amenazas, ataques, asesinatos, así como el uso indebido de la persecución penal (criminalización) y el litigio malicioso, entre otras formas de hostigar y limitar el espacio de acción de las y los defensores de derechos humanos. La creación de un ambiente habilitante incluye una diversidad de acciones, y no solo se limita a mecanismos de protección – aunque estos son fundamentales. Incluye trabajar en el marco jurídico, institucional y administrativo que garantice la labor de las y los defensores, incluyendo mediante políticas públicas y el acceso a la justicia para poner fin a la impunidad en casos de ataques contra defensoras/es. Incluye, asimismo, acciones para contrarrestar una narrativa despectiva y estigmatizante y promover el rol constructivo y positivo que juegan las y los defensores en promover el Estado de Derecho y el acceso a la justicia. Los enfoques programáticos reflejan se alinean con el ODS16 (Paz, Justicia e Instituciones Fuertes), y reflejan las prioridades y recomendaciones para la ONU plasmadas en la Nota de Guía de la ONU sobre la Protección y Promoción de Espacio Cívico (septiembre 2020), así como la “United Nations Community Engagement Guidelines on Peacebuilding and Sustaining Peace” (agosto 2020).

An aerial photograph of a tropical village. The foreground shows a rusty, corrugated metal roof. Below it, several buildings with similar roofs are visible, interspersed with lush green trees and palm trees. The village is built on a hillside, and the background shows rolling hills and mountains under a clear blue sky with a few white clouds. A semi-transparent blue banner with white text is overlaid on the top part of the image.

ÁREA PRIORITARIA 2: CONFLICTIVIDAD EN EL TERRITORIO

Resultado Estratégico 2

Para 2025, los conflictos territoriales se han reducido de forma pacífica, inclusiva y colaborativa, contribuyendo a garantizar los derechos humanos y el acceso igualitario al desarrollo humano sostenible para el sostenimiento de la paz.

Como se señala en el Análisis de Conflicto, la conflictividad territorial⁵, principalmente en torno a la tenencia, uso y gobernanza de tierra, el agua y la explotación de los recursos naturales, se relaciona con las desigualdades históricas en el país, el racismo y discriminación, causas que dieron origen al conflicto armado interno. Esta conflictividad es alimentada por una inequitativa distribución de la riqueza a partir de un modelo de desarrollo que ha ampliado la exclusión y la explotación de personas y recursos naturales, quebrando precarios equilibrios entre la naturaleza y las comunidades indígenas, generando múltiples violaciones a los derechos humanos y profundizando la insatisfacción de necesidades básicas, incluida la seguridad alimentaria.

La conflictividad se intensifica a partir de demandas de inclusión económica, social, política y cultural no satisfechas creando altos niveles de precariedad y vulnerabilidad. Como constan en los datos proporcionados en el Análisis, la cantidad de personas con necesidades humanitarias en el país se ha duplicado en los últimos dos años, especialmente en la población rural e indígena en donde se concentra la pobreza extrema.

En el Análisis de Conflicto se destaca que el índice de conflictividad social en los territorios indígenas va en aumento; entre 2014 y 2018 se pasó de un 66.4 a 83.35, es decir de intensidad Alta a Muy Alta⁶. Estas dinámicas de confrontación representan altos costos sociales que afectan principalmente a poblaciones rurales vulneradas como los pueblos indígenas, las mujeres, jóvenes y niñez, excluyéndolos de los procesos de toma de decisión y desarrollo. Asimismo, personas defensoras de derechos humanos y del territorio enfrentan graves amenazas en contra de su integridad física e intimidaciones; entre el 2015 y 2020 la Unidad de Defensores de Derechos Humanos de Guatemala reportó 3,037 casos de agresión contra personas defensoras de derechos humanos, incluyendo 122 asesinatos, lo que les impide realizar su labor en un entorno seguro.

5. Para este Marco Estratégico, se define conflicto territorial como las disputas sociales que ocurren en zonas geográficas específicas, particularmente en los territorios indígenas en los que prevalece menor índice de desarrollo humano y en donde el conflicto armado interno tuvo mayor impacto, siendo la mayoría de los departamentos del occidente del país incluyendo el territorio Xinca y Chortí al nororiente del país.

6. El índice de conflictividad es una medida cuantitativa del comportamiento de la conflictividad social, que puede tomar un valor dentro de la escala de 1 a 100 puntos. Según el nivel que tome el índice la conflictividad se tipifica así: i.) Baja de 1 a 35.99. ii.) Normal de 36 a 50.99, iii.) Alta de 51.99 a 65.99 y iv.) Muy alta de 66 y más.

La conflictividad social en el territorio como problemática multicausal y estructural, tiene tendencia a aumentar por la debilidad institucional para dar repuesta a los conflictos territoriales de forma pacífica, inclusiva y colaborativa incorporando las demandas de los pueblos indígenas, los jóvenes y las mujeres, la débil cultura de resolución de conflictos por la vía pacífica, el desgaste o mal uso del diálogo, y la ausencia de espacios de integración e interlocución entre actores intersectoriales, así como las agresiones y la criminalización contra personas defensoras de derechos humanos.

Por lo tanto, para el periodo 2020-2025 el apoyo de la cartera del PBF se enfocará en fortalecer las capacidades en la institucionalidad pública relevante de abordar los conflictos de manera pacífica, inclusiva y colaborativa, incluyendo sus marcos normativos, políticos o institucionales, con especial atención a los conflictos sobre el acceso, uso tenencia y gobernanza sobre la tierra, el agua y los recursos naturales. Además, se fortalecerán las capacidades de diálogo, negociación y consenso de actores y actoras clave con influencia política, económica y social en los conflictos territoriales y se apoyarán espacios multi-actor y procesos de diálogo. Los espacios y procesos se basarán en el respeto a los derechos humanos (incluyendo en particular los derechos de los pueblos indígenas y la consulta previa, libre e informada) y se orientarán a la búsqueda de consensos y acuerdos que abordan las causas profundas, especialmente relacionados con la exclusión del modelo de desarrollo a partir de desigualdades históricas, así como las necesidades humanitarias urgentes de las personas. El conjunto de enfoques programáticos propuestos plantea contribuir a crear mayores infraestructuras para la paz en Guatemala, así como promover un abordaje más holístico, coherente y efectivo en reconocimiento del nexo entre los desafíos humanitarios, de desarrollo y de paz que se presentan en los territorios.

ENFOQUE PROGRAMÁTICO: **FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CON RESPONSABILIDAD PARA EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD EN TERRITORIO**

Como un primer enfoque programático, se propone trabajar en el fortalecimiento de la institucionalidad pública con responsabilidades en el ámbito de la conflictividad. El actor clave es la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), integrada por diversos ministerios y otras instituciones estatales. Se considera que desde los Acuerdos de Paz se ha debilitado la institucionalidad en este ámbito, lo que se traduce en la falta de una mediación estatal eficaz y dialógica, y favoreciendo la resolución autoritaria y la percepción de parcialidad lo que ha incrementado la conflictividad y violencia. Se considera que se deben fortalecer las capacidades de las instituciones para un diálogo democrático y basado en derechos, en reconocimiento de la primacía del rol del Estado como garante de derechos humanos. El apoyo puede ser al nivel normativo, y de política pública, así como al nivel institucional, técnico y para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios.

ENFOQUE PROGRAMÁTICO: **FORTALECIMIENTO DE ACTORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL**

En el segundo enfoque programático se propone fortalecer a las y los actores en condición de vulnerabilidad y exclusión de cara a los conflictos, en reconocimiento que es en los territorios en donde se presenta mayor conflictividad, altos niveles de pobreza, y desigualdad. Se propone empoderar a liderazgos locales para participar de manera informada en la resolución de conflictos mediante diálogos, e incrementar su capacidad de incidir para el cumplimiento por parte del Estado en los acuerdos alcanzados en los procesos de resolución de la conflictividad, haciendo uso de sus derechos y de canales legales pacíficos y constructivos. Se incorporarán lecciones aprendidas y buenas prácticas de experiencias exitosas de comunidades que han hecho uso de mecanismos legales, institucionales y constitucionales en la exigencia de sus derechos en ámbitos como la propiedad de la tierra y la defensa de los recursos naturales.

ENFOQUE PROGRAMÁTICO: PROMOCIÓN DE LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y EL NEXO HUMANITARIO-DESARROLLO-Y PAZ, EN EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD EN TERRITORIOS

Se reconoce que el **diálogo** es la herramienta democrática fundamental para abordar la conflictividad. Sin embargo, debido al desgaste y desconfianza en los procesos de diálogo y experiencias negativas pasadas, se considera necesario cambiar los parámetros y las cualidades del diálogo.

En primer lugar, se propone fortalecer el diálogo para que este orientado a garantizar, tanto de manera procesal como sustantiva los **derechos humanos**. La experiencia ha demostrado que los conflictos territoriales están vinculados a múltiples violaciones a los derechos humanos de manera individual y colectiva, tanto como condiciones previas o causas de la conflictividad, como hechos que ocurren una vez que el conflicto ha iniciado. El rol del Estado en el abordaje de los conflictos es respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por ello, debe apoyarse en las normas y mecanismos nacionales e internacionales que permiten una resolución de conflictos de manera respetuosa de los derechos humanos. Por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo, pero no limitado a, el derecho a la consulta previa, libre e informada establecida en el Convenio 169 de la OIT. Aunque hay diferentes posiciones sobre la necesidad de reglamentar o no este Convenio, es claro que es necesario contar con una metodología práctica y coherente para toda la institucionalidad sobre quien, como y cuando consultar.

Por otro lado, se propone promover el cumplimiento de los derechos humanos por parte del sector privado y las **empresas** en el marco de la resolución de conflictos, con base en los principios rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos, tomando en cuenta que algunas gremiales ya tienen decálogos de derechos humanos.

Como un principio fundamental de los derechos humanos, la **participación** amplia, incluyente, libre y segura, debe ser fomentada, y especialmente de las mujeres, los pueblos indígenas y de las juventudes.

En adición, es necesario asegurar que el enfoque en el diálogo es asegurar **acuerdos**. La experiencia acumulada de diálogos que se prolongan, que no generan confianza y no llegan a acuerdos satisfactorios, han creado desgaste y desconfianza.

El **nexo humanitario-desarrollo-paz** será promovido en el abordaje de los conflictos; en reconocimiento que muchos de los mismos tienen sus raíces en deficiencias de desarrollo y exclusión social, y por ello el abordaje de los conflictos presenta una oportunidad para llegar a acuerdos para superar estas deficiencias y exclusiones. Las deficiencias de desarrollo, muchas veces históricas y estructurales, a menudo se manifiestan en necesidades y crisis humanitarias, por ejemplo, necesidades urgentes de alimentación, albergue y ayuda médica en las personas afectadas por un conflicto.

Por lo tanto, el abordaje de un conflicto no solo debe privilegiar el enfoque de consolidación de paz sino también debe ser entendido como una oportunidad de llegar a acuerdos que aborden las necesidades humanitarias apremiantes, así como las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo, de forma holística, debido a la interrelación, o nexo, entre los tres ámbitos.

IV.

ENFOQUE PROGRAMÁTICO: **CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE PAZ QUE FACILITEN EL DIÁLOGO/INTERCAMBIO PARA ABORDAR LA CONFLICTIVIDAD**

En adición al fortalecimiento de las instituciones para abordar la conflictividad desde su rol de garante de los derechos humanos (1), y de los actores en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social (2), así como la promoción de los estándares y mecanismos para la aplicación de los derechos humanos en el marco de un diálogo democrático, participativo, incluyente y orientado hacia acuerdos (3), se propone un cuarto enfoque programático dedicado a la creación o fortalecimiento de espacios de interlocución entre actores para el abordaje de la conflictividad al nivel nacional (por ejemplo en relación con la conflictividad en ciertos sectores, como la minera, la palma africana, o el sector energético), así como en conflictos específicos o en determinados regiones (4).

En este sentido se promoverán espacios entre los pueblos indígenas y el Estado para generar mayor entendimiento, coordinación y cooperación sobre temas de paz y desarrollo en los territorios, partiendo del reconocimiento de las autoridades indígenas, sus estructuras de gobernanza, idiomas, costumbres, culturas, cosmovisiones y su relación con la tierra y los territorios. Se promoverá el diálogo intercultural y mayor entendimiento de diferentes visiones y valores en los territorios. El sector privado también será un actor clave a ser incluido en los espacios de interlocución, junto al Estado y los pueblos indígenas. El objetivo es superar posiciones antagónicas y crear condiciones para acuerdos. En todos los espacios se asegurará la participación igualitaria de las mujeres en reconocimiento de sus liderazgos.

FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

MARCO ESTRATÉGICO PARA
GUATEMALA 2020-2025

www.onu.org.gt

Oficina de la Coordinación Residente
Secretariado del Fondo para la Consolidación de la Paz

Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala
5a Av. 5-55 zona 14, Europlaza, torre 4, nivel 10,
Ciudad de Guatemala



onu.gt@one.un.org



2384 3100



FONDO PARA LA
**CONSOLIDACIÓN DE
LA PAZ** 



ONUGuatemala